

RESOLUCION N°: 138/04

ASUNTO: Acreditar el proyecto de Maestría en Gestión Política de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dictará en la ciudad de Córdoba, al sólo efecto del reconocimiento provisorio del título.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2004

Proyecto N° 1.525/03

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Maestría en Gestión Política de Córdoba, presentado por la Universidad Católica de Córdoba, ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el informe de evaluación y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la RESOLUCION N° 532/02 del MECyT, la ORDENANZA N° 035, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado

El proyecto de Maestría en Gestión Política de la Universidad Católica de Córdoba, indica como fecha de inicio el año 2004. El proyecto propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial.

La creación del posgrado se fundamenta en la necesidad de articulación con el nivel de grado, en momentos en que se encuentra en marcha la implementación de una reforma de planes de estudio en el tercer nivel. No aparecen líneas de investigación asociadas al posgrado. Es, además, la primera carrera orgánica de ese nivel que se organiza en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales.

El proyecto presenta resoluciones y reglamentaciones, efectivas para regular el desarrollo de la carrera. La política de becas consistente, en primer lugar, en un 20% de descuento para los profesores de la UCC que cursen este posgrado; en segundo lugar, una beca total para los dos mejores promedios que egresen de la facultad de Ciencia Política y RRII de la UCC. Dicha política parece apropiada.

En lo referente a su organización y gobierno, la Maestría está dirigida por un Director quien es su responsable máximo y cuya función principal es la conducción académica y administrativa de la carrera, bajo las directivas generales del Decano de la Facultad. El Director es asesorado por un Comité Académico que está formado por cuatro miembros del cuerpo docente de la carrera. Las tareas de gestión administrativa de la carrera estarán bajo la responsabilidad de un Coordinador de Posgrado, auxiliar directo del Director y llevará a cabo todas las tareas que éste le encomendare y le proporcionará la información y sugerencias que le parecieren útiles para el mejor funcionamiento de la Maestría.

Se ha celebrado un convenio específico entre el Instituto de Gobierno, Gerenciamiento y Política de la Universidad de Georgetown, con el objetivo de cooperar en la organización e implementación de la Maestría en Gestión Política. Son responsabilidad de la Universidad Católica de Córdoba las siguientes actividades: coordinación del programa; contratación y pago de docentes; preparación de los materiales de estudio; emisión del título, admisión e inscripción de los estudiantes; administración del programa; difusión y publicidad de la carrera. En tanto que las responsabilidades del referido Instituto son: la certificación de la carrera en el título emitido, participación de docentes en el desarrollo de algunos cursos y en la preparación del material de estudio. De manera conjunta entre las dos instituciones, se establecerá un comité a los fines de arbitrar los medios necesarios para la implementación del convenio firmado y el seguimiento del programa. Dicho comité estará integrado por el Director del Instituto Internacional de Gobierno, Gerenciamiento y Política y por el Decano de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba. Se considera apropiado para los fines del proyecto la referida atribución de funciones, no obstante, cabe hacer notar que el documento original del convenio no aparece entre la documentación adjunta que ha sido presentada.

En suma, la inserción de la carrera en esta institución, la estructura organizacional y la distribución de funciones, y los antecedentes del director permiten afirmar que la carrera es viable.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La Maestría en Gestión Política pretende formar expertos capaces de: 1) definir problemas, diagnosticar, y estructurar objetivos de análisis pertinentes en los campos de las políticas públicas y de la comunicación política; 2) aplicar y/o recomendar métodos, recursos, instrumentos, estrategias y técnicas inherentes a los diagnósticos, objetivos y problemas planteados; 3) diseñar proyectos de análisis y/o investigación y llevarlos a cabo en todas sus etapas; 4) transmitir conocimientos y multiplicarlos a través de la actividad docente y/o de extensión en cualquiera de sus formas; 5) liderar y/o prestar asesoramiento en la implementación de temas de su especialidad en organismos públicos, privados, nacionales e internacionales. Al cabo de sus estudios, el egresado de la Maestría habrá adquirido las siguientes competencias: 1) conocimientos sólidos en el campo de su área de especialización -Procesos de Diseño y Gestión de Políticas Públicas y Procesos de Diseño y Gestión en Comunicación Política-; 2) razonamiento cuantitativo y cualitativo para el análisis de políticas; 3) capacidad de análisis y elaboración de políticas; 4) comprensión y destreza en el uso de las técnicas y métodos actuales de investigación científica rigurosa y creativa en su especialidad; 5) compromiso con las problemáticas políticas, sociales y culturales contemporáneas vinculadas a su especialización, con especial énfasis en América Latina y con visiones provenientes de enfoques de estudio de Estados Unidos y Europa; 6) valoración y apertura a la formación permanente, actualización e investigación continua; 7) actitudes éticas y de responsabilidad social.

El plan de estudios del proyecto de Maestría es presencial y continuo y fue aprobado el 14/8/03, por resolución N° 532, del Rector de la Universidad respectiva. La duración total de la carrera es de 24 meses, con un total de 780 horas, 455 teóricas y 325

prácticas, a las que se agregan 160 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 400 horas estimadas para el desarrollo del trabajo final.

El plan de estudios está estructurado en torno a un tronco común de asignaturas obligatorias que se bifurca en dos áreas de especialización, "Políticas Públicas" y "Comunicación Política", prevé el cursado de asignaturas optativas, seminarios de tesis y la realización del Trabajo Final de Maestría:

El Tronco común está compuesto por asignaturas obligatorias, organizadas en dos grupos: 1) asignaturas generales; 2) asignaturas metodológicas; 3) Seminarios de Tesis; 4) Trabajo Final de Maestría;. Las Áreas de especialización están integradas por 6 asignaturas obligatorias que pueden ser seleccionadas de un menú del área elegida para la especialización, pudiendo optar como máximo por una de la otra especialidad. Las dos especializaciones son las referidas: Políticas Públicas y Comunicación Política.

En cuanto a las materias y su carga horaria cabe señalar que el Tronco Común, comprende 440 horas de asignaturas obligatorias, de las cuales 310 son generales y 130 son metodológicas. Las asignaturas del Área de Especialización abarcan seis obligatorias con un total de 180 horas. En lo que respecta al Régimen de correlatividades en el proyecto se prevé que no se pueden cursar materias de la especialidad si no se han regularizado en su totalidad las obligatorias, esto es, aprobadas todas las del primer semestre del primer año y regularizadas todas las del segundo semestre de ese año. El régimen de correlatividades no se aplicará si la asignatura no es específica de la especialidad optada.

La organización del plan de estudios se basa prioritariamente en un criterio de flexibilidad, a los fines de que el egresado obtenga una orientación profesional de acuerdo con sus expectativas, intereses y vinculación con su actividad laboral. Esta flexibilidad se complementa con un núcleo central obligatorio, con el cual se pretende que los estudiantes adquieran conocimientos y desarrollen habilidades con sólidas bases en elementos teóricos y técnicas de investigación. La estructura descrita del plan de estudios

se considera viable y adecuada a los objetivos de formación que el proyecto de carrera se propone.

Las actividades prácticas se concentrarán en la participación en los talleres profesionales, seminarios de tesis y tutorías personalizadas, como así también en aquellas actividades requeridas en el marco del cursado de las materias metodológicas y de asignaturas específicas.

Para obtener la condición de alumno regular en las asignaturas de la Maestría se debe alcanzar un mínimo de 75% de asistencia y la aprobación de las evaluaciones parciales y actividades prácticas establecidas en la programación de la asignatura. La regularidad en una materia se extenderá durante 6 meses. Cumplido ese plazo, se requerirá la cumplimentación de actividades adicionales para obtener nuevamente la regularidad.

Las evaluaciones serán al menos una parcial durante el desarrollo de la asignatura y una final. La modalidad de evaluación será determinada por el docente de la asignatura, dentro de las siguientes modalidades, no excluyentes: ensayo, trabajo final, monografía, informe, coloquio, etc. Para la presentación del Trabajo Final se estipula un plazo máximo de 12 meses. Los mecanismos de evaluación se consideran adecuados.

En suma, existe correspondencia entre diseño, correlatividades y duración del plan de estudios, para lograr los objetivos previstos

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 27 docentes, 25 estables y 2 invitados, entre los cuales 14 tienen título máximo de doctor, 10 título de magister y 3 título de grado. Del análisis del plantel docente surge que un buen número de ellos poseen antecedentes profesionales destacados, tanto en la docencia como en la investigación científica. Se espera que ello facilite la instauración de un posgrado en donde la investigación represente una actividad privilegiada. Se prevé la utilización de instrumentos de seguimiento del desempeño de los docentes y de los tutores. Para cumplir con este objetivo se diseñarán herramientas que permitan un seguimiento periódico y una evaluación final. En efecto, por parte de los docentes y tutores: autoevaluación de su desempeño; evaluación del

funcionamiento y desarrollo de la maestría. Por parte de los órganos de dirección y coordinación: autoevaluación del cumplimiento de las funciones asignadas; seguimiento periódico y evaluación final del desempeño de cada docente y de cada tutor; seguimiento periódico y evaluación final del desarrollo de cada asignatura y rendimiento de los maestrandos; evaluación integral del funcionamiento y desarrollo de las maestrías.

Posteriormente a la integración de toda la información, se realizarán entrevistas de devolución de los resultados a cada docente, se difundirán los resultados y elaborarán propuestas de mejora a los órganos de dirección y coordinación de la Universidad y al cuerpo docente.

Para ser admitido en la carrera el postulante deberá contar con un título de grado de por lo menos cuatro años de duración (Licenciatura o equivalente) dentro de las áreas de Ciencias Humanas o Sociales. Se requiere además un mínimo de dos años de experiencia en gestión a nivel directivo en una organización privada y/o pública. Los candidatos deberán acreditar capacidad de lectura y comprensión oral del idioma inglés para la lectura y evaluación de la bibliografía. Entre el resto de requisitos se encuentran: la presentación del curriculum vitae, explicitación por escrito de las razones y objetivos en la elección de la carrera; presentación de dos cartas de recomendación; indicación del área de orientación elegida y del área temática de interés probable para el trabajo final. Los postulantes serán evaluados en su dominio del idioma inglés; tendrán una entrevista personal con los miembros del Comité de Admisión y sus antecedentes y documentos serán analizados y aprobados por parte del Comité Académico.

La infraestructura y el equipamiento resultan suficientes para desarrollar el plan de actividades propuesto. La facultad cuenta con una Biblioteca que dispone de 4.578 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y de 6 suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

Para la aprobación de cada asignatura, cada alumno realiza evaluaciones escritas parciales y una evaluación final. Las actividades prácticas estarán vinculadas a los

talleres profesionales, seminarios de tesis y tutorías personalizadas También las asignaturas metodológicas y específicas podrán exigir actividades evaluativas durante el cursado. Cada alumno tendrá un tutor para acompañarlo y orientarlo en la elaboración del proyecto de investigación para la tesis. El tutor elevará al Director de la Carrera un informe semestral y otro final que contendrán, entre otras cosas, las limitaciones y logros detectados durante el proceso, en cuanto al tema elegido como así también, en cuanto a la formación y desempeño del alumno. La relación del alumno con el tutor finalizará cuando se apruebe el proyecto formalmente y en adelante será orientado por su Director de Trabajo Final.

Los tutores deberán ser docentes de la Maestría con experiencia en proyectos de investigación. Serán elegidos por cada estudiante y designados por el Rector, a propuesta del Director de la Carrera.

En consecuencia, los mecanismos que se utilizarán para la orientación y supervisión del trabajo de tesis son de tres tipos: seminarios de tesis, tutorías personalizadas y designación de un Director de Trabajo Final. Los seminarios de tesis están diseñados para guiar a los maestrandos en el proceso de selección de un tópico de investigación, planificación de las etapas de investigación y redacción del manuscrito final. Las tutorías personalizadas realizan el seguimiento y orientación de alumnos para la elaboración del proyecto de trabajo final.

Respecto del trabajo final, al iniciar los Seminarios de Tesis cada maestrando contará con la asistencia de un tutor para el diseño de su plan de tareas y asesoramiento en general. Una vez finalizado, el proyecto de investigación se elevará al Director de la Maestría, conjuntamente con una propuesta de Director de Trabajo Final, para su aprobación formal. A continuación es el Director de Trabajo Final quien guía y orienta al estudiante. Dicho trabajo consistirá en una investigación de carácter individual y deberá demostrar el manejo del razonamiento y la conceptualización, como así también de las herramientas metodológicas y técnicas. Como Director del Trabajo Final, podrá admitirse un profesor de otra Universidad, sujeto a la aprobación del Consejo Académico. Una vez

aprobado el Proyecto del Trabajo Final, el mismo deberá ser concluido y aprobado dentro de un plazo no superior a los doce meses posteriores de haber rendido la última materia.

En suma y de acuerdo a las características descriptas, se evalúa que los resultados referidos satisfacen los estándares y criterios de acreditación.

5. Síntesis de la situación actual

El proyecto de Maestría en Gestión Política se fundamenta en la necesidad de articulación con el nivel de grado, en el marco de un proceso de reforma de planes de estudio en el tercer nivel. Se propone una formación orientada a la adquisición de conocimientos sólidos en el campo de Procesos de Diseño y Gestión en Políticas Públicas en Comunicación Política.

Para esos propósitos la unidad académica cuenta con condiciones institucionales, técnicas, operativas, de financiamiento e infraestructura que satisfacen la viabilidad del dictado de la Maestría. Por su parte, la inserción institucional del proyecto y su vinculación con las otras carreras de grado que se dictan en la universidad, proveen el contexto humano y disciplinario adecuado para garantizar un correcto desarrollo del plan de estudios.

El análisis de la documentación sobre la estructura curricular del plan de estudios y los contenidos específicos de las diferentes materias que lo integran, muestra coherencia para lograr el perfil del egresado que se pretende formar. Por su parte, el análisis de la bibliografía reconoce un enfoque plural y actualizado en la selección de los textos y autores que se utilizarán en el proceso formativo.

Las competencias y calificaciones del cuerpo docente son adecuadas al plan de estudios y a los objetivos que se espera lograr en cuanto al perfil profesional de los maestrandos. En este aspecto se observa una positiva articulación entre las calificaciones de los docentes y su experiencia, y las tareas curriculares que les corresponden. La dimensión del cuerpo docente y la dedicación a las tareas de docencia y asesoramiento de los posgraduados son adecuadas para garantizar una eficiente relación docente alumno a todo lo largo del proceso formativo.

La universidad cuenta con un número de aulas adecuado, con biblioteca y equipamientos necesarios para apoyar y garantizar el proceso educativo.

El proyecto presenta adecuadas actividades y modalidades previstas para el seguimiento, evaluación y supervisión de los alumnos. En cuanto a la evaluación final, se prevé un trabajo de tesis donde los cursantes aplicarán contenidos de la formación posgradual.

La dirección del proyecto de carrera reúne con suficiencia las calificaciones académicas y las experiencias necesarias para orientar adecuadamente su desarrollo.

El proyecto de maestría se encuentra bien formulado. Es una continuación sistemática de la tarea realizada a nivel del grado y además, cuenta con el apoyo de una Universidad extranjera que servirá como reaseguro de la continuidad y del nivel de la acción a desplegar en el desarrollo de la empresa propuesta. El plan de trabajo presentado para cursar la Maestría en Gestión Política es coherente con los objetivos planteados.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR el proyecto Maestría en Gestión Política, de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dictará en la ciudad de Córdoba, cuyo plan de estudios se incluye como anexo, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.

ARTÍCULO 2º.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 138 – CONEAU - 04